



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42846

26/12/2018

118549

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el contrato entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal RENFE Viajeros, SME, S.A., para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media distancia convencional”, “Alta velocidad media distancia (Avant)” y “Ancho métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2018-2027, aprobado el pasado 14 de diciembre de 2018 por Acuerdo de Consejo de Ministros y firmado el 18 de diciembre, ya prevé penalizaciones asociadas a unos niveles de calidad del servicio entre los que se incluye la puntualidad.

Madrid, 25 de febrero de 2019